



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San
Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2178-2016 de Gerencia Municipal, Carta de renuncia de fecha 28 de abril de 2016, sobre renuncia del Jefe de la Oficina de Supervisión y el Jefe de Supervisión del Proyecto "Ampliación de los Servicios de agua potable y alcantarillado para el sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián – Provincia del Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 195-2016-A-MDSS-SG, de fecha 27 de abril de 2016, se designó al Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas, como Coordinador Responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para el sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián – Provincia del Cusco", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en conformidad al Convenio N° 491-VIVIENDA/VMCS/PNSU;

Que, mediante Memorandum N° 0017-2016-MDSS-GM-OSO-MCU, de fecha 04 de enero de 2016, se dispone como Jefe de Supervisión de la obra "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el sector de Alto Qosqo del Distrito de San Sebastián" al Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 121-2016-A-MDSS-SG, de fecha 11 de marzo de 2016, se encargó como Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras al Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 28 de abril de 2016, el Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas, presenta su renuncia irrevocable a los cargos de Jefe de la Oficina de Supervisión y Jefe de Supervisión de la Obra "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el sector de Alto Qosqo del Distrito de San Sebastián";

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el requisito objetivo para la emisión de un acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hecho fundantes de la decisión, que en el presente caso constituye la designación del empleado de confianza;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° (numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2016, la encargatura del Ingeniero Civil **JOSÉ ANTONIO VALENZUELA SALAS** como Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2016, del Ingeniero Civil **JOSÉ ANTONIO VALENZUELA SALAS**, al cargo de Jefe de Supervisión de la Obra "Ampliación de los Servicios de agua potable y alcantarillado para el sector de Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián - Provincia del Cusco".

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER, al Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WMM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma manuscrita]
ALCALDE